

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE BAILE A
BENEFICIO QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 2475

MELIPILLA, 09 OCT. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud del Club Deportivo La Cabaña del Bosque San Manuel, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al **Club Deportivo La Cabaña del Bosque San Manuel**, Personalidad Jurídica N° 273, de fecha 02 de noviembre de 1992, RUT N° 75.119.900-7, para realizar Baile a Beneficio, que se llevará a efecto el día 12 de octubre de 2013, en la Sede de su Club Deportivo, ubicado en Camino a Codigua K 4.500, San Manuel, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 12 de octubre de 2013, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 05:00 horas del día 13 de octubre de 2013.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don David Morales Palma, cédula nacional de identidad N° 10.297.104-3, Presidente del Club Deportivo La Cabaña del Bosque San Manuel.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, el Club Deportivo La Cabaña del Bosque San Manuel, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**